



ORDENANZA N° 742

VISTO:

El convenio suscripto por la Sra. Intendente Municipal con fecha 01 de diciembre de 2016, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que este convenio tiene por finalidad relacionar la base de datos de impuesto a la radicación de automotores (patentes);

Que también permite la actualización permanente de los datos de los contribuyentes del municipio;

Que son sus objetivos la depuración del parque automotor del municipio, consultoría y análisis para la puesta en producción de la base de datos de la Municipalidad, como así también soporte y asistencia personalizada a usuarios, tanto del municipio como de las oficinas del Registro Seccional;

Que asimismo, los encargados de los registros seccionales de todo el país, actuarán como agentes de percepción del impuesto y/o tasa de radicación de automotores(patentes) y moto vehículos correspondientes al municipio, acordando que la operatoria que regula la liquidación, depósito, rendición y control de gestión del impuesto y/o tasa, se instrumentará mediante instructivos que serán dictados en forma conjunta por representantes de la Dirección Nacional y El municipio:

Que por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ART. 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Sra. Intendente Municipal, Sra. Myrian Prunotto, DNI 23.734.014, y en consecuencia, **RATIFÍCASE** expresamente, en todos sus términos, el "CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE SERVICIOS ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN" para la percepción por parte de los Registros Seccionales de las Tasas e Impuesto a la Radicación de los Automotores y Moto vehículos (Patentes) De esa Municipalidad, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

ART. 2°: COMUNIQUESE Al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Dese Al Registro Y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE